

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13086.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-236-B-2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados solicita por vía de excepción la autorización para instalar farmacia en calle Fortín Confluencia N° 4194 esquina Godoy de la ciudad de Neuquén.-

Que la Ordenanza N° 8932 establece para la instalación de farmacias dentro del ejido de la Ciudad de Neuquén una distancia mínima de 400 metros.-

Que motiva el pedido la necesidad de instalar una farmacia mutual en el domicilio mencionado; siendo sus objetivos principales el mejorar la prestación y cobertura de medicamentos para sus asociados y beneficiarios.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 032/2014 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2014 del día 11 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2014 celebrada por el Cuerpo el 18 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados (M.E.O.P.P.), por vía de excepción a la Ordenanza N° 8932, la habilitación comercial de la farmacia a ubicarse en la calle Fortín Confluencia N° 4194 de la ciudad de Neuquén.-

**ARTICULO 2°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-236-B-2014).-**

ES COPIA  
mv

FDO.: SCHLERETH  
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIAN R. CANUTO  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1998  
Fecha ...17/11/2014

Ordenanza Municipal N° 13086 720d4  
Promulgada Tácitamente Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-236-B-14